

DECRETO 2834 DE 1984

(noviembre 21)

por el cual se crea un cargo en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

Nota: Derogado por el Decreto 1073 de 1987, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Créase el cargo de Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 08, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-Corpocesar.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de noviembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Roberto Junguito Bonnet.

Jefe del Departamento Nacional de Planeación,
Jorge Ospina Sardi.

La Jefe del Departamento Administrativo o del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.